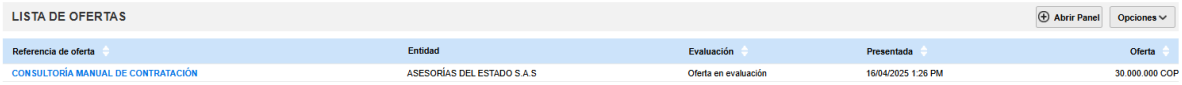
INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-017-2025

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**, Secretario de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la revisión de los documentos allegados para subsanaar como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IINVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-017-2025**, cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MANUALES DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, SECOP II Y APLICACIÓN DE PLIEGOS TIPO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.** Las propuestas presentadas fueron las siguientes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSULTORÍA MANUAL DE CONTRATACIÓN	ASESORÍAS DEL ESTADO S.A.S	Oferta en evaluación	16/04/2025 1:26 PM	30.000.000 COP

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la subsanación por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	ASESORIAS DEL ESTADO S.A.S NIT: 901.572.685-7 R/L LIZETH JOHANA LOPEZ FANDIÑO C.C. 1.076.665.300 expedida en Ubate
VALOR DE LA OFERTA	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero:

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 folios
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		14 folios
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 folio
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A	N/A
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		2 Folios Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra

			reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		2 Folios. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación..
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		1 Folio Se valido correctamente y el oferente no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		7 folios
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		1 folio
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 folio
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 folio
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	X		CUMPLE

<table>
<tr><th colspan="4">CAPACIDAD TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>

- **ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:** El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.

REQUISITO TECNICO

- El proponente deberá aportar un anteproyecto que incluya cronograma detallado de actividades, plan de calidad, análisis específico de las actividades objeto del contrato, así como especificaciones técnicas y contenido mínimo requerido para los manuales correspondientes. Este requisito es indispensable para realizar la comparación objetiva de la oferta más favorable.

</td><td>X

X</td><td></td><td>4 folios

17 folios</td></tr>
<tr><td>

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El personal que destine el contratista para el apoyo en la ejecución del objeto del contrato será responsabilidad del contratista y no adquirirá vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con el Municipio de San Pablo de Borbur; por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales u honorarios a que tenga derecho son de su absoluta responsabilidad.

El oferente en su propuesta deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal necesario para la ejecución del objeto contractual:

<table>
<tr><td>PERSONAL</td><td>Director consultoría.
Abogado especializado</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FORMACION ACADEMICA</td><td>El contratista debe ser profesional en derecho con tarjeta profesional vigente.

Especialista en derecho contractual o afines.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta</td></tr>
</table>

</td><td>SUBSNADO / CUMPLE</td><td></td><td>SUBSNADO / CUMPLE</td></tr>
</table>

	profesional y contar mínimo tres (03) años como asesor y/o profesional de apoyo en el área de la contratación estatal. El oferente deberá acreditar al menos un contrato suscrito con una entidad o institución pública que corresponda a servicios profesionales en materia de contratación estatal, que incluya manejo y/o administración de la plataforma SECOP II. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. Haber celebrado al menos un (01) contrato como profesional y/o apoyo jurídico para la elaboración, formulación y adopción del manual de contratación estatal de una entidad pública.			
PERSONAL	**Profesional especializado en ciencias Jurídicas y/o económicas**	X		EL OFERENTE CUMPLE CON EL PROFEIONAL ESPECILIZADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y/O ECONOMICAS
CANTIDAD	**1**			
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en Derecho y/o Economía, Administración de Empresas y/o Finanzas con especialización en derecho administrativo y/o alta gerencia en mercadotecnia y/o finanzas públicas.			
EXPERIENCIA	Por lo menos tres (3) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de suscripción del acta de grado y acreditar la menos dos (02) contratos relacionados con actividades de gestión contractual suscrito con entidades públicas.			

• Para lo cual el proponente en su oferta aportara la hoja de vida del personal ofrecido, copia de la tarjeta profesional según corresponda, certificaciones, copia de la cedula de ciudadanía de cada uno, con su correspondiente certificación de disponibilidad y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la propuesta			
EXPERIENCIA			
Experiencia General El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de tres (03) certificaciones y/o copias de contratos (con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o liquidación), celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance sea asesoría a entidades públicas en materia contractual. Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta. La certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación.	X		21 folios

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. **-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso			

estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera: **Experiencia General** El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de DOS (02) certificaciones y/o copias de contratos (con su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o liquidación), celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea asesoría a entidades públicas en materia contractual. **NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. **NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 4:** Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto".***			
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA	X		TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00)

Concepto: El proponente, **CUMPLE,** con los requisitos de acuerdo a la invitación publica por consiguiente el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente ASESORIAS DEL ESTADO S.A.S identificada con NIT: 901.572.685-7 representada

legalmente por LIZETH JOHANA LOPEZ FANDIÑO identificada con C.C. 1.076.665.300 expedida en Ubaté, cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MANUALES DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, SECOP II Y APLICACIÓN DE PLIEGOS TIPO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR,** por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00)

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO
Secretario de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico